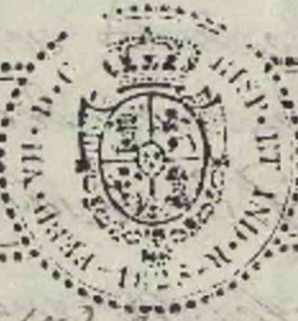


SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

1.^o Gobernador manifiesto que el servicio de bagages es peculiar y privativo de la R. A. Instruida y que el Sr. D. Francisco Sivola al tiempo de proponer dicho plan se ofreció a establecer el ramo bajo la aprobación del Sr. Gobernador haciendo entrega de el a la persona q. N. tubiese a bien nombrar luego que estubiese expedido en su giro y vencido y anegladis todos los obstaculos o inconvenientes que en la practica comunmente ocurren.

Aunque este docum.^{to} me hicieron firmar desde luego concepto de que Sr. Francisco Sivola en el cargo de los bagages merecia la misma consideracion que en el que obtiene en la Junta de Sanidad por estar separado como este de la Dependencia o de otro oficio del Ayuntamiento que oia el informe de los Secretarios de V. S. acerca de la practica en el año mil ochocientos diez y nueve hasta siete de

[Signature]

